



CIRCULAR EXTERNA No. 0014 DE 2021.

DE: SUBSECRETARÍA DE RENTAS.
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

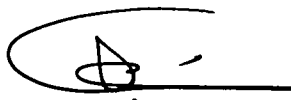
PARA: RESPONSABLES DE LA PARTICIPACIÓN SOBRE
ALCOHOL POTABLE CON DESTINO A LA
FABRICACIÓN DE LICORES.

ASUNTO: TARIFAS DE PARTICIPACIÓN SOBRE ALCOHOL
POTABLE CON DESTINO LA FABRICACIÓN DE LICOR
AÑO 2022.

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 05 de diciembre 07 de 2021 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 514 del 22 de diciembre de 2021 del Despacho de la Gobernadora, la tarifa de participación sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores aplicables para el año 2021, es de **doscientos cuarenta y ocho pesos (\$248)**, por litro de alcohol producido e introducido al Departamento del Atlántico.

Atentamente,



GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental.

Reviso: Mónica Escamilla. *we*
CP3